

QUILMES, 27 de agosto de 2012

VISTO el expediente N° 827-0155/11 mediante el cual se tramitan las licencias de los Docentes del Departamento de Ciencias Sociales, y la nota presentada por la profesora María Laura Galizia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la nota mencionada en el Visto de la presente, la profesora Galizia solicita licencia entre el 17 de septiembre y el 15 de octubre de 2012.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 33° (Asuntos Particulares), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3° del Reglamento antes citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de la presente licencia.

Por ello,

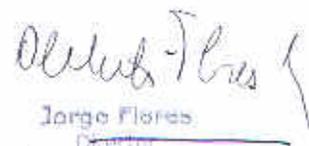
**EL DIRECTOR  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes en los términos previstos por el artículo 33° (Asuntos Particulares), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes, a la profesora María Laura Galizia DNI: 17.772.084, a partir del 17 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2012, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) N° 033/12



Jorge Flores  
Director